Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

Año IV | REDACCIÓN Rambla San Juan, 50, entresuelo. Administración: Unión, 54, Imprenta | Tarragona: viernes 16 de Septiembre de 1898 | N.º 1055

Precios de suscripción
En Tarragona 1'75 PTAS. al mes y 5 PTAS. trimestre.
En el resto de España 6 PTAS. trimestre.
En el extranjero 15 PTAS. trimestre.—Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

EN EL CONGRESO

SESION DEL DÍA 12 DEL ACTUAL

El señor CAÑELLAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Es sobre este asunto?

El señor CAÑELLAS: Sí, señor presidente, aludido por el señor ministro de Hacienda, que acaba de contestar á la pregunta que tuve el honor de dirigirle el sábado último.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra.

El señor CAÑELLAS: Ante todo, señores diputados, doy las más expresivas gracias á mi amigo particular y político el señor Ruiz de Velasco, y le ruego se sirva darlas también al Círculo de la Unión Mercantil. Yo me he limitado á cumplir con mi deber, y en este momento no tengo más que excitar al Círculo de la Unión Mercantil para que sea, por su calidad, el porta-estandarte del país contribuyente para que asocie á su obra a todos los centros mercantiles de España y haga oir su voz como lo ha hecho hoy por la exposición que ha presentado S. S.

Por lo que hace al señor Ministro de Hacienda, yo siento que una pregunta no me permita extenderme como lo haría en una interpelación, que desde luego anuncio á S. S. La cuestión económica, señor ministro de Hacienda es pavorosa en estos momentos en España. No es que no queramos pagar; hay que decirlo en voz muy alta: es que no podemos pagar. Es que, como sabe perfectamente S. S., no hay un solo pueblo en la Península española que pague las 84 contribuciones ó socaliñas que hoy se exigen. Lo que ocurre es que un pueblo no paga las cédulas, otro no paga el contingente provincial, otro no paga los consumos, otro no paga la contribución territorial; así vivimos y así andan las cosas. Pero en cambio el contribuyente de buena fé, aquel que no quiere faltar al cumplimiento de la ley, sufre las 84 contribuciones y socaliñas que cité la otra tarde. Pues añadiendo, como ahora se han añadido, los recargos de guerra, espanta pensar que no bastan ya las rentas; hay que entregar el capital para pagar las contribuciones y los recargos existentes en la actualidad. En hora buena que si la paz no fuera, como es y como dije el otro día, un hecho forzoso y legal del cual no es posible prescindir, sea lo que fuere lo que ocurra en París, se mantuvieran esos recargos; pero dejémonos de convencionalismos: la paz es un hecho, porque hay ningún individuo ni ningún partido español que se atreva hoy á defender la guerra. Por consiguiente, siendo un hecho la paz, yo espero que S. S., yo espero que el Gobierno de mi partido, le diga al contribuyente algo más consolador que lo que ha dicho S.S. en estos momentos.

¿Qué quiere decir que S. S. está dispuesto á suprimir cuando sea oportuno el impuesto sobre la exportación? ¡Si esto no significa nada! ¡Si este no es ningún consuelo! ¡Si tal vez lo único que procedería para salvar lo hacienda española sería levantar en su día un empréstito sobre el impuesto de exportación! El día que discutamos esto yo creo poder demostrar que lo que menos sacrificaría al país sería levantar un empréstito sobre la exportación si todas las clases contribuyeran proporcionalmente. No; lo que se necesita aquí es la supresión de los recargos que hoy existen sobre las contribuciones, y se necesita suprimir estos recargos, porque los delegados de Hacienda se lo dicen á todas horas á S. S.: le dicen que no se cobra, y, por consiguiente que no se consigue nada con esos recargos.

Además S.S. debe tener presente que nosotros no nos limitamos á esto; nosotros pedimos también á S. S. otras medidas; nosotros en nombre del país contribuyente, le decimos á S. S.: ¿es que deben subsistir los recargos? ¿Es qué S. S. cree que no se pueden suprimir hoy? Pues que los paguen todos los contribuyentes; que los pague el tenedor ó poseedor de papel del Estado; que los pague el accionista del Banco que cobra importantes dividendos; que los paguen, en una palabra, todos los españoles, para que no resulte lo que ahora, que se puede decir que en realidad no los paga más que el agricultor, el labrador, que riega con el sudor de su frente la tierra, el pobre comerciante que no tiene grandes sociedades, y el pobre industrial, aquel que no tiene grandes fábricas, ni grandes medios, ni grandes capitales, porque esta es la verdad hoy en España. *(El señor Presidente agita la campanilla)*. Voy á terminar, señor Presidente.

Además, hay otra cuestión que ya ha iniciado el Círculo de la Unión Mercantil, y es la cuestión del Banco de España, la cuestión de la circulación fiduciaria, que en el último balance publicado en el día de ayer por el Banco de España pone los pelos de punta á toda persona que conozca algo de lo que son los establecimientos de crédito, porque estamos ya en el curso forzoso y en la bancarrota. He dicho.

El señor ministro de HACIENDA (López Puincerver): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor ministro de HACIENDA (López Puigcercer): Dos palabras únicamente para rectificar lo dicho por mi particular amigo el señor Ruiz de Velasco y por el señor Cañellas.

El señor Cañellas me ha de dispensar, ante todo, que no entre en el debate que S. S. ha promovido ahora con motivo de una pregunta. Su señoría ha anunciado una interpelación; el ministro de Hacienda tiene mucho gusto en contestarla; de acuerdo con la Mesa y con S. S. señalará día para explanarla, y entonces podremos debatir todo eso; pero permítame que le diga que las indicaciones de S. S. tendrían que traducirse en leyes si el Congreso estuviera conforme con ellas, por que las disposiciones que hoy rigen no se pueden dejar de cumplir á excitación de su señoría.

Las Cortes debatieron si convenía ó no autorizar el aumento de la circulación fiduciaria; las Cortes discutieron también si convenía ó no establecer un impuesto sobre los intereses de la deuda, y no es cosa de que habiéndose resuelto esos puntos por el poder legislativo vengamos á discutir ahora si conviene rectificarlos con motivo de una pregunta. En la interpelación que explane su señoría expondrá las razones que tenga, y el Gobierno contestará cuáles son sus puntos de viste, por más que ya los ha indicado ante el Parlamento.

Permítame S. S. que rectifique un error en que ha incurrido, porque quiere que se supriman los impuestos extraordinarios de guerra para que la agricultura no sea la única que los pague, y precisamente la agricultura no paga esos impuestos; porque debe saber S. S. que por el artículo adicional de la ley están exceptuados del impuesto extraordinario de guerra la riqueza pecuaria y la agrícola. Por consiguiente, S. S. al pretender que se establecieran otros recargos para compensar lo que la agricultura pagaba y que no estuviera tan recargada, decia una cosa que no tiene aplicación á la agricultura, porque no paga esos recargos.

Insiste S. S. en que supriman esos recargos, y yo le digo que, aun cuando el Gobierno tiene facultad para hacerlo, la prudencia aconseja que no se haga hasta el momento que los gastos de la guerra hayan terminado, y desgraciadamente estos gastos no han terminado, como lo prueba el hecho de que hoy se están haciendo pagos de grande importancia *(El señor Cañellas: Eso es lo que no debía hacerse.)* ¿Pero se puede negar que tenemos un ejército en Cuba y que este ejército necesita recursos para su sostenimiento? ¿Se puede negar que los individuos de ese ejército que vienen á la Península ocasionan gastos y es necesario arbitrar recursos? Hemos tenido una guerra con una Potencia que tiene más medios y elementos que nosotros; esa guerra ha sido costosísima al país, y el Ministro de Hacienda ha procurado que no todos los gastos salieran de los impuestos, porque comprendía que era en absoluto, más que difícil imposible, pretender que se exigiera hoy á los contribuyentes las enormes sumas que ha sido preciso enviar á Ultramar para atender á las necesidades de la guerra; pero tampoco era justo que saliera todo únicamente del crédito. Por eso, cuando presentó el presupuesto á las Cortes el Ministro que ahora se dirige al Congreso, indicó que acudiría al crédito en primer término y en gran cuantía; pero que en algo debía acudir á los impuestos; que debía procurar que los contribuyentes allegasen también recursos para atender á esas necesidades, no en la cuantía que esas necesidades exigían, sino en una parte. Por eso se autorizó el Gobierno para exigir esos recargos mientras la guerra existiese; y como la guerra no ha terminado todavía no se pueden suprimir; pero el Gobierno tendrá mucho gusto, tan pronto como la guerra termine, en suprimir esos recargos, usando de la autorización que le han dado las Cortes.

El señor PRESIDENTE: El señor Cañellas tiene la palabra para rectificar.

El señor CAÑELLAS: El señor Ministro de Hacienda es un hábil polemista, y lo voy á probar. Si los recargos de guerra han de subsistir mientras las resultas de la guerra estén pendientes de pago, durarán mucho tiempo. porque todavía está pendiente de pago la liquidación de la primera guerra civil, y por este camino no llegaremos nunca á resultados prácticos.

Precisamente hoy en el ánimo de todo el mundo está que la equivocación del Gobierno consiste en enviar nuevos fondos á Cuba y á Puerto Rico. Yo entiendo que es una cuestión de patriotismo que el Gobierno no envie un céntimo más á aquellas islas.

Cuando se discuta la interpelación que he anunciado, probaré que existen allí muchos millones en poder del mismo ejército que se han de liquidar todavía, y mientras esos millones no se liquiden, y mientras haya muchos cuerpos que deban sendas cantidades al Tesoro, no cabe que dado el estado en que se encuentran las provincias de Cuba y Puerto Rico, continuemos todos los días aceptando las letras que nos giran aquellas provincias, puesto que el grave error, no porque lo diga este humilde Diputado, sino porque es la verdad, el grave error del Gobierno conservador y del Gobierno liberal, fué enviar un sólo hombre y un sólo peso á dichas islas. Si los filibusteros hubieran tenido que vivir sobre el país, se hubiera levantado éste en masa contra ellos á los dos meses de guerra.

Por lo demás, ya comprenderá el digno señor ministro de Hacienda que estas cuestiones merecen en verdad que preocupen lo mismo á los senadores que á los diputados, lo mismo á las mayorías que á las minorías y al Gobierno.

Al fin, y al cabo no tratamos más que de una cosa que me parece muy justa, ¿Es que los recargos se establecieron bajo la presión de la guerra? Muy bien votados; por patriotismo los votamos. Pero la guerra, ¿existe hoy ó no? No existe; por consiguiente, como ha desaparecido la presión bajo la cual fueron votados los recargos, el Gobierno que tanto *bill* de indemnidad viene á pedir á la Cámara, el Gobierno que tantas veces ha sabido faltar á las leyes para después venir á pedir *bills* de indemnidad, bien puede faltar á la ley una vez más en beneficio del contribuyente renunciando á esos recargos. *(El señor ministro de Hacienda:* No faltaría á la ley, porque está autorizado para suprimirlos.) Pues por eso decia yo que el Gobierno podía desde hoy, por medio de un decreto, dejar de percibir esos recargos.

¿Pero es que el agricultor, como dice S. S., está exento de esos recargos? ¡Ah, señor ministro de Hacienda! Dejémonos de esos convencionalismos que acabarán con la España. Los únicos que hoy pagan los recargos son los labradores y los agricultores. ¿Quién paga el impuesto de exportación más que el agricultor y el labrador?

El señor PRESIDENTE: Ya comprenderá S. S. que no estamos discutiendo esa cuestión y por añadidura, S. S. tiene la palabra para rectificar; por lo mismo le ruego que termine, porque hay otros muchos señores diputados que tienen pedida la palabra.

El señor CAÑELLAS: Yo siento mucho, señor presidente, y lo he dicho al principio tener que dar, con motivo de una pregunta, algún desarrollo á mis palabras; pero comprenderá S. S. que no puedo quedar bajo el peso de lo dicho por el señor ministro de Hacienda, ó sea que el labrador y el agricultor no sufren las consecuencias de los recargos de guerra.

El señor PRESIDENTE: Su señoría ha anunciado una interpelación, y al explanarla podrá S. S. decir lo que crea oportuno.

El señor CAÑELLAS: Estamos conformes, y voy á terminar, sintiendo mucho que lo mismo el otro día que hoy, tenga que hablar bajo el apremio de la campanilla presidencial, aunque se invoque el patriotismo.

El señor PRESIDENTE: Su señoría está equivocado. El aviso de la campanilla presidencial y la presión á que S. S. se refiere, se fundan únicamente en que S. S. está fuera del Reglamento.

El señor CAÑELLAS: Estoy conforme; pero también han estado fuera de Reglamento

ninguno de los que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo que no ha creido la Cámara ni lo ha creido la Presidencia, porque de otro modo con todos habria hecho lo mismo.

El señor CAÑELLAS: Yo no discuto con la Presidencia; pero siento mucho que otros hayan abusado más que yo, y no se les haya llamado al orden.

El señor PRESIDENTE: Esa es una apreciación de S. S. que como cuestión de amor propio lo cree asi.

El señor CAÑELLAS: Es una apreciación mia, como es otra apreciación de la Presidencia...

El señor PRESIDENTE: Con la diferencia de que la Presidencia tiene aqui la autoridad que le ha dado la Cámara, y S. S. no tiene autoridad ninguna para estar disputando constantemente con la Presidencia.

El señor CAÑELLAS: Y yo lo reconozco; pero desde luego declaro que no he disputado con la Presidencia, y esa palabra no se la tolero ni á la Presidencia ni á nadie.

El señor PRESIDENTE: Pues la Presidencia lo cree así.

El señor CAÑELLAS: Pues no lo puedo tolerar, y pido que esa palabra se escriba y que se lea el articulo del Reglamento sobre las palabras mal sonantes.

El señor SECRETARIO (Alvarez de Toledo): ¿Hace el favor el señor Cañellas de indicar á que articulo se refiere?

El señor CAÑELLAS: Al articulo 151.

El señor SECRETARIO (Alvarez de Toledo):

«Articulo 151. Cuando un diputado sea llamado por tres veces al orden.»

El señor PRESIDENTE: ¿Ha pedido el señor Cañellas la palabra para que yo le aplique ese articulo? (*Risas.*) Pues yo no quiero aplicarle á S. S. ese articulo, porque creo que S. S. estaba ofuscado cuando pidió su lectura.

El señor CAÑELLAS: Permitame el señor Presidente. El art. 151 del Reglamento que aqui en el pupitre han colocado los empleados de la Cámara, no dice eso. Dice el art. 151 cuya lectura he pedido, lo siguiente: «Si se profiriese alguna expresión mal sonante...»

El señor PRESIDENTE: Eso lo dice el articulo 152.

El señor CAÑELLAS: Eso será en otra edición.

El señor PRESIDENTE: En la edición vigente, señor Cañellas.

El señor SECRETARIO (Alvarez de Toledo): «Art. 152.» (*Leyó.*)

El señor CAÑELLAS: Pido la palabra sobre la lectura del articulo.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor CAÑELLAS: Comprenderéis, señores diputados, que al defender mi derecho defiendo también el vuestro, el de toda la Cámara; aunque no pretendo que nadie me lo agradezca, porque, al fin y al cabo, el defender mi propio derecho tiene poca gallardía.

Comprenderéis también que no pretendo hacer uso de la facultad consignada en el articulo que acaba de leerse, porque me lo veda el respeto profundo que tengo á la Presidencia de esta Cámara, sobre todo cuando está representada por la dignísima persona que ocupa ese sitial, que ademas de merecerme la más alta consideración, merece también mi gratitud por los favores que le debo, por la benevolencia que me ha dispensado siempre, y aun ahora mismo, permitiéndome que en cierto modo faltase al Reglamento y abusara de la palabra. (*El señor Quejana:* Pues entonces no hay motivo.) A eso voy, señor Quejana.

No se trata, pues, de lo que dice el articulo 152; pero como la afirmación de que yo disputaba con la Presidencia me debía molestar, porque eso no era posible, guardando yo tantos respetos á nuestro dignísimo Presidente, por eso estaba haciendo en las consideraciones que me sugeria esta improvisación, el recuerdo de lo que había ocurrido en otras ocasiones, y me limitaba á hacer constar que yo no soy de los que abusan de la palabra, porque cuando más se abusa de la palabra es en las discusiones politicas, en que yo rara vez intervengo, y en las que todo el mundo, á pretexto de alusiones personales, dice cuanto tiene por conveniente.

De modo que lo que á mí me ha molestado es que la Presidencia creyera que yo no le guardaba el debido respeto y que disputaba con el señor Presidente, cuando yo no *disputo* ni con S. S. ni con ningún ciudadano español. Yo *discuto* en términos respetuosos, y si la Presidencia entiende que no he hecho más que discutir, no tengo más que decir.

El señor PRESIDENTE: El señor Cañellas comprenderá que la Presidencia no ha empleado ninguna palabra que pudiera molestar á S. S., porque decir que se dispute no es decir que se profieran insultos ni que se falte á las consideraciones debidas. S. S. insistió en que la Mesa no había aplicado el Reglamento á los que abusaban de la palabra, de la cual no abusaba S. S., según ha dicho, más que en las cuestiones económicas, y en seguida pidió la lectura de este articulo del Reglamento. Yo no he tenido inconveniente ninguno en que el articulo se leyera, porque creo que contra la Mesa no hay más que una cosa, los votos de censura.

Ahora S. S. manifiesta que la palabra disputar es la que le ha obligado á hacer protesta. Pues para evitar eso, lo primero que hay que hacer es no estar discutiendo un cuarto de hora con la Presidencia acerca de sus atribuciones.

Este es el hecho y estas las explicaciones que puedo dar á S. S. Si no le satisfacen, presente un voto de censura, la Cámara resolverá y yo acataré la resolución de la Cámara en todo lo que sea adverso, como lo he hecho en todo lo que me ha sido favorable.

Queda terminado este incidente.

El señor CAÑELLAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor CAÑELLAS: Desde luego me declaro conforme con lo que ha dicho el señor Presidente; pero debo añadir una cosa; permitame S. S. manifestar á los señores Diputados, que me voy convenciendo de que aquí es necesario que cada uno obre por su propia cuenta, haciendo lo que mejor le parezca; que yo, que ya soy viejo en el Parlamento, recuerdo que una vez me pidieron que hablase sobre una proposición hasta las cinco de la tarde, porque un orador, gloria de la tribuna, no quería hablar hasta esa hora. Así lo hice, pero se me echaron encima, y tuve que decir: cuidado, señores que yo soy el que más deseos tiene de oir á ese ilustre orador; pero estoy hablando porque él no quiere hablar hasta más tarde. (*Risas*). Aquel insigne orador me defendió asistiendo á mis palabras con una interrupción.

Pues bien, hoy he sido requerido para que metiera un *embuchado económico* (*palabras textuales*), á fin de que se entrara tarde en el orden del dia, y como esto es lo que lo que se me habia pedido, yo crei que lo mejor y más conveniente para el pais contribuyente y productor era que aprovechásemos la coyuntura tratando la cuestión económica.... (*Fuertes rumores*) ¿Os parece mal? (*Un señor Diputado:* Muy mal). Pues al pais le parecerá muy bien, porque ha podido oir lo que yo he dicho aqui en defensa del pobre contribuyente.

Extracto del Boletín oficial

Reales decretos autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes varios proyectos de ley.

—Real orden de Gobernación relativa á la suspensión de alcalde primero, segundo y cuarto tenientes de alcalde de Almodóvar del Campo, Ciudad Real.

—Vacante de la cátedra de Derecho civil español, común y foral en la Facultad de Derecho en la Universidad de Valladolid.

—La Delegación de Hacienda anuncio sobre pago del cupón.

—Anuncios de las Alcaldías de Aiguamurcia, Perelló, Ulldecona, Santa Coloma de Queralt, Maspujols, Cast llvell y Selva del Campo.

—Vacante la Secretaria de esta última Alcaldia.

—Extracto de las sesiones de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Noticias locales

JUNTA PROVINCIAL DE "LA CRUZ ROJA"

Lista de los donativos recibidos en el café de las Siete Puertas.

Señores Romagosa y Ventosa, un barril de vino Oporto.

Señores Carey Hermanos y C.ª, doce botellas vino Priorato.

Señores Hijos de Benigno Lopez, una damajuana vino rancio.

El Francolí, seis botellas vino rancio y 25 cajetillas de 40 céntimos.

Un amigo de los pobres. . . . . Ptas. 25

X. X. . . . . » 300

Por falta de número suficiente de interventores, no pudieron ayer proclamarse diputados los candidatos elegidos en las últimas elecciones, pertenecientes al distrito de Reus y de Falset-Gandesa.

En el distrito de Tortosa, fueron proclamados diputados, sin que se formulara ninguna protesta, los señores don Francisco Roig, don Victor J. Olesa, don Juan Ribás y don Juan Bautista Jardí.

En Valls fué proclamado don Francisco Ballester.

A las tres de la tarde de ayer, ocurrió una sensible desgracia en el patio de la casa número 1 de la calle de San Agustín.

Consecuencia, sin duda, del fuerte vendabal reinante, se desprendió un trozo de pared que fué á dar encima de un tejadillo ó cubierto existente en el levadero de la mencionada casa, y cuyos cascotes, al desplomarse, hirieron de bastante gravedad á una de las dos sirvientas que estaban lavando, resultando la otra con ligeras contusiones.

Las infelices muchachas fueron asistidas convenientemente por el médico forense señor Carbó, siendo trasladadas al Hospital á los pocos momentos.

Las oposiciones de ayer

Como habíamos oportunamente anunciado ayer á las once en punto empezaron los oposiciones para la canongía vacante en nuestra Catedral disertando sobre el tema que copiamos en nuestra última edición el ilustrado doctoral de la Catedral de León doctor don Cayetano Sentis Grau.

A fuerza de cronistas imparciales hemos de consignar, sin pretender prejuzgar la sentencia que dicte el ilustrado tribunal de oposiciones, que la disertación del opositor, á pesar de la aridez del tema fué brillantísima y digna de la justificada reputación que tiene merecida el disertante de canonista consumado.

Después de un brevísimo exhordio en el cual citó los demás lugares de las decretales, en los cuales se hace mención de la materia discutida, manifestó que era en todo conforme con las prescripciones del derecho romano citando al efecto oportunísimos textos.

Antes de entrar en materia pronunció una tierna invocación á la Trinidad Beatísima, á la Virgen María los patronos de la Catedral, Santa Tecla y San Fructuoso y al eximio canonista y compilador de las Decretales san Raimundo de Peñafort.

Explicando la relación del titulo con los precedentes y subsiguientes expuso en breves frases la importancia del titulo en materias canónicas, haciendo notar que el discutido era doble pues trata del oficio y de las personas que ejercen jurisdicción.

Trazó una oportuna desquisición histórica sobre la decretal consignando que fué dada por el papa Alejandro III para aclarar las dudas expuestas por un obispo de Londres cuyo nombre se ignora.

Antes de entrar en la prueba de su tesis el señor Sentis expuso magistralmente la verdadera aceptación de las voces, jurisdicción y delegación lo mismo en el derecho romano que en el canónico.

Entrando de lleno en la prueba de su tesis el doctor Sentis adujo concluyentes é irrefragables argumentos sacados del mismo derecho canónico, de la naturaleza de la cosa, terminando esta parte de su disertación con una lucida y elocuente aplicación del argumento de prescripción, enseñado por Tertuliano.

Cuando el disertante estaba exponiendo con gran concisión y elocuencia varias cuestiones que directamente se relacionaban con el tema discutido el reloj con sus acompasados sonidos nos privó de poder acabar de saborear la brillante labor del disertante á quien felicitamos cordialmente.

Acto seguido el párroco de Constantí reverendo Licenciado don Francisco Bergadá Cortada consumió la media hora de argumentos, debiendo decir en honor á la verdad que como el mismo confesó está poco versado en el uso de la lengua de la Iglesia, siendo muy flojos y excesivamente difusos los silogismos de que se compuso su réplica.

Durante la restante media hora arguyó el doctor Condomines que estuvo algo más acertado que su compañero.

En resúmen, como era de esperar, los ejercicios de ayer fueron un triunfo para el doctor Sentis.

Forman parte del Tribunal el muy ilustre dean doctor don José Segalés, y los muy ilustres canónigos doctor don Ramón Guillemet, doctor don José María de Castellarnau, doctor don Benito Vidal y doctor don Juan Costa.

Hoy se picarán puntos para los ejercicios que deben tener lugar mañana.

Recibimos ayer una composición titulada «Regalo de boda», y, con toda la franqueza que nos caracteriza, hemes de manifesfar, á su autor, que no podemos darle cabida en nuestra publicación, por qué

este «Regalo de boda»
que nos envían *exprés*,
no sabemos lo que es:
si es verso ó si es oda.
Si el que debe ha de pagar,
como dice el remitente,
aquí, no se debe *niente*,
y es inútil el llamar.

A las seis de la mañana de ayer el guarda rural número 6 condujo á la Sección de Vigilancia municipal á dos sugetos por haber robado manzanas, habiéndoles la Alcaldía impuesto un correctivo.

En las oposiciones que empezaron ayer en la Catedral para la provisión de la canongía vacante toman parte los siguientes opositores:

Doctor don Cayetano Sentis Grau, oriundo de esta diócesis y canónigo doctoral de la catedral de Leon.

Doctor don José María Perez Martín.

Licenciado don Francisco Bergadá Cortada, párroco de Constantí.

Doctor Condomines catedrático del Seminario de Solsona.

Doctor don Domingo Miral Lopez oriundo de la diócesis de Jaca.

Con gran estrañeza hemos visto que la comisión de Fomento de nuestro Municipio someterá á la aprobación del Consistorio, en la sesión de hoy el cambio de la actual fuente existente en la plaza del Rey por otra igual á la que está levantada en la plaza de Prim. Creemos que la citada comisión no ha suficientemente meditado la trascendencia de semejante acuerdo pues la fuente que se trata de sustituir aunque de pequeñas dimensiones es de mucho más gusto artístico que la de la plaza de Prim, además de que está rematada por una hermosa estatua que bien podría ser procedente de alguno de los templos paganos que existieron en nuestra metrópoli durante la dominación romana.

Esperamos pues que se revocará el acuerdo de la citada comisión, y que la cantidad que debía invertirse en tan disparatado cambio se destinará para alguna otra mejora de más importancia. Ya que nos dicen á diario que las arcas municipales están exhaustas, ya que la miseria se cierne sobre nuestra ciudad, es preciso tener mucho tino y discreción en la inversión de fondos, recordando que cuando una corporación ó personalidad es pobre no debe pensar destruir cosas útiles y de mérito artístico por otras de relumbrón.

Hemos recibido el número 19 de *Tarragona Ciclista* que contiene el siguiente sumario:

Texto.—El barbero por el doctor Roca.—Busca buscando por Juan Buscón.—Las próximas pruebas de la U. V. E.—De semana en semana por B. Alvarez.—Ciclismo.—Sport Filatélico por el doctor Noér Ainsa.—Teatros por Bonibetto.—Frontón Condal por P. Leota.—Notas del dia.

Grabados.—D. N. Catalán.—Dos facsímiles de sellos ingleses.—La vuelta de las carreras, verso ilustrado.—Distancias y obstáculos, chispeante historia en tres cuadros.

El plazo para la redención á metálico del servicio militar concluyo el dia 30 del corriente mes, y transcurrido que sea el término, no podrá ningún mozo redimirse, teniendo que encorporase á filas necesariamente

---

La Administración de Hacienda hace público que lista cobratoria de patentes del impuesto especial sobre el alcohol que deberá regir en el actual ejercicio se halla de manifiesto en dichas oficinas durante el plazo de ocho dias con objeto de que los interesados pueden examinarla y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Por el ministro de la Guerra se ha dictado una Real orden disponiendo que los capitanes generales de los distritos, propongan para vocales de las Comisiones mixtas de reclutamiento, á los jefes de plantilla de las zonas de las capitales respectivas, y á falta de éstos á los del cuadro permanente de los regimientos de reserva de infantería y caballería.

Los días 17, 18 y 19 del corriente se celebrará en Morella la gran feria de ganados, que goza de justa fama en Aragón, Cataluña y Valencia.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:
A las nueve de la mañana.—Barómetro, 763'00.
A las tres de la tarde.—Barómetro, 762'50.
Termómetro: Máxima 28'00.—Mínima 19'00.
Temperatura media, 23'50.—Viento S. E.

Páginas de la Historia

Reconquista de Antequera

16 DE SEPTIEMBRE DE 1410

Por haber terminado la tregua pactada con el rey granadino Cid-Yussuf, á principios de 1410, dispuso el infante don Fernando, más tarde llamado *el de Antequera*, llevar nuevamente la guerra á los territorios musulmanes, por cuyo motivo en el mes de Abril de aquel año acampaba un ejército cristiano de 10.000 peones y 2.000 lanzas en la ribera del río Yeguas, no lejos del reino de Granada.

Dividido el ejército en cinco cuerpos, cuyos mandos respectivos encomendó don Fernando á Ruy López Dávalos, don Alfonso Enríquez, don Gómez Manrique y don Diego Ponce de León, reservándose él la dirección de uno de ellos, púsose en marcha, y el 27 del mencionado mes llegó ante los muros de Antequera.

Apenas habían terminado las obras necesarias para acampar y comenzado las de sitio, llegó en auxilio de los de Antequera un ejército bastante más numeroso que el sitiador, reunido en Archidona por el monarca granadino, con el cual tuvieron que librar batalla los cristianos, la que, afortunadamente, terminó con una completa y desastrosa derrota de los infieles, pudiendo entonces proseguir las huestes de don Fernando las obras de sitio, tan luego llegaron al campo de los sitiadores unas bastidas mandadas construir en Sevilla para dar el asalto, comenzaron los trabajos para cegar el foso que defendía la muralla, por no poderse arrimar á ésta aquellas escalas; mas hubo que suspenderlos á causa de las muchas bajas que los moros hacían, hecho que enojó al infante, quien para dar ejemplo cogió uno espuerta llena de tierra y con paso lento, sin preocuparse por la lluvia de piedras, balas y saetas que caía á su derredor, dirigióse al borde del foso, donde vació la tierra, y volviendo al lugar en que se hallaba los suyos les dijo en alta voz: *habed verguerza é faced lo que yo hago.*

Todos los soldados imitaron la conducta de su señor, y, aunque á costa de bastantes muertos, al fin lograron cegar el foso, viéndose entonces que las bastidas eran cortas; mas ni este contratiempo ni otros que se sucedieron, por lo cual el sitio se hizo más largo de lo se esperaba, desalentaron á los sitiadores.

Firmes en su propósito de apoderarse de Antequera, no reparaban en las bajas sufridas, ni en el cansancio que aquel continuo pelear les ocasionaba, ni en las fatigas y las privaciones naturales en tan largo sitio, y gracias á tan grande energía, el pendón de Castilla fué enarbolado en la ciudad musulmana el 16 de Septiembre, después de casi cinco meses de sitio.

En la mañana de este día, el artillero Juan Gutiérrez de Torres, seguido de unos cuantos compañeros, por una bastida á la torre en que se hallaba arrimada, y después de dar muerte á los que la defendían, izaron la enseña castellana y protejieron la subida de otros soldados.

Favorecidos por la consternación que entre los sitiados produjo tan inesperado hecho, los cristianos arrimaron las escalas á varios puntos de la muralla, y poco después empeñaban sangrienta lucha en las calles de la ciudad.

Los infieles, cuando vieron perdida su causa, se refugiaron en el castillo, donde continuaron peleando hasta el día 24 fecha en que se rindieron sin condiciones.

Maese Rodrigo.

Sección comercial

Puerto de Tarragona

Entradas del día 15

De Génova y Liorna en 5 ds. v. danés Tomsk, de 923 ts., c. Andersen, con tránsito, consignado á los señores Viuda y Sobrino de P. Ferrer y Mary.

De Génova y Barcelona en 7 ds. v. Martos, de 1.046 ts., c. Senti, con efectos, consignado á don Antonio Mas.

De Barcelona en en 6 hs. v. inglés Arethusa, de 1.181 ts., c. Burt, en lastre, consignado á don José Vilar.

De Marsella y Barcelona en 4 ds. v. Cabo Nao, de 1.046 ts., c. Echevarria, con efectos, consignado á don Mariano Peres.

De Cette en un día, v. Correo de Cartagena, de 358 ts., c. Giménez, con efectos, consignado á los señores Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

De Barcelona en 6 hs. v. Gijón, de 446 toneladas, c. García, con efectos, consignado á los señores Hijos de B. López.

Despachadas

Para Cette, v. Correo de Cartagena, con efectos.
Para Copenhague y esc. v. danés Tomsk, con tránsito y vino.
Para Bilbao y esc. v. Cabo Nao, con carga general.
Para Málaga y esc. v. Martos, con efectos.
Para Bilbao y esc. v. Gijón, con efectos.

BUQUES A LA CARGA

VIERNES 16

Para Gothemburgo, Copenhagen, Stockholmo, Christiania, Bergen, Maimó, Helsingborg, Norrköping, Gefle, Sundswall, Stettin, Danzig, Koeninsberg, Libau, Riga y demás puertos de Suecia, Noruega, Dinamarca, Alemania y Rusia, estará á la carga del 16 al 20 de Septiembre el vapor «Adolph Meyer», que despachan los señores Boada Hermanos.

Para Liverpool v. «Tordera», su agente don Modesto Fénech.

Para Valencia y Cullera vapor «Cervantes», su agente don José M.ª Ricomá.

Para Cette y Marsella vapor «Cabo Palos», consignatario don Mariano Peres.

LUNES 19

Para Cette, Marsella y Génova vapor «Grao», consignatario don Antonio Más.

BOLSA DE BARCELONA

15 Septiembre.

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» fin de mes.	58'45	58'50
» fin próximo.	00'00	00'00
» exterior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	66'70	66'80
» » fin próximo.	00'00	00'00
» Amortizable contado.	67'50	67'75
6 por 100 Oblignes. sobre renta de Aduanas.	88'25	88'50
Idem pequeñas.	00'00	00'00
Bill. Hip. Isla de Cuba, 1886.	69'85	70'00
» » » » 1890.	53'50	53'75
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial.	00'00	00'00
Ferrocarril Tar. Bar. Francia.	24'70	24'80
Medina-Zamora y O. á V.	8'25	8'35
Norte de España.	24'80	24'90

CAMBIOS EXTRANJEROS

Paris á la vista.	61'00
Londres á la vista.	40'80

DE MADRID

15 Septiembre.

4 por 100 Interior.	58'95
4 por 100 fin mes.	58'50
4 por 100 Exterior.	66'60
Amortizable.	67'70
Aduanas.	88'25
Cubas 1886.	70'00
Idem 1890.	54'10
Filipinas.	75'25
Banco de España.	399'00
Tabacalera.	227'00
Cambios de Paris.	61'00
Idem Londres.	00'00
4 por 100 Exterior	41'95

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Cornelio y Cipriano mártires, Germiniano, Rogelio y compañeros mártires.

Santos de mañana.—La Impresión de las llagas de San Francisco de Asis.

Oración de Cuarenta Horas

Enseñanza.—Continúa dicha oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de siete á diez y celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde de cinco y cuarto á ocho, cantándose el seráfico Trisagio.

Corte de María

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Cármen en las Descalzas.

CULTOS DE HOY

Beneficencia.—Continúa á las cinco de la tarde la novena dedicada á Nuestra Señora de las Mercedes.

Sección oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día: don Bernardo Iglesias, comandante de la Zona.
Parada Luchana.
Visita de hospital y provisiones, 1.° capitán de Luchana.
Paseo de enfermos: Luchana.
El comandante sargento mayor, Rogelio Marzo.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

Nacidos.—Pilar García Veciana.
Fallecidos.—Benito Bergosa Hernández, (Hospital Pedrera).
Matrimonios.—Ningnno.

Telegramas

Madrid, 15, 9'30 m.

Comunican de Nueva York, por despachos recibidos de Manila, que los insurrectos filipinos han publicado un Manifiesto dirigido al país, en el que piden se celebre un plebiscito para declarar el protectorado norteamericano ó la independencia del archipiélago.

El Manifiesto concluye diciendo que en el caso de que Mac Kinley les negara la independencia, están dispuestos á combatir contra España y Norte América.

Madrid, 15, 10'20 m.

Nuestro ministro en Tánger señor Ojeda se ha embarcado en el trasporte de guerra «General Valdés».

Le acompañan un intérprete y algunos agregados.

El señor Ojeda recorrerá toda la costa marroquí, haciendo actos de presencia en algunos puertos.

El objeto principal del viaje es tomar posesión inmediata del territorio de Santa Cruz de la Mar Pequeña.

Madrid, 15, 11'35 m.

Los buques de guerra que España tenía en Puerto Rico, formando una pequeña escuadra compuesta del «Isabel II», «Ponce de León», «Terror», «Concha» y «Oriella», han zarpado de dichas aguas en dirección á la Martinica, donde aguardarán órdenes del ministro de Marina.

Madrid, 15, 3'25 t.

Después de su entrevista con el general Polavieja, ha ido el señor Canalejas á la Presidencia con objeto de conferenciar con el señor Sagasta.

El jefe del Gobierno ha manifestado al lugar teniente del señor Polavieja que nada podía decir acerca de la actitud que piensa adoptar el Gobierno con los amigos del general en el caso de que éstos intenten celebrar meetings ó reuniones.

Añadió el señor Sagasta que este asunto será tratado en Consejo y que ignora la opinión de sus compañeros de Gabinete respecto al particular.

Madrid, 15, 4 t.

A la hora de costumbre se ha celebrado en Palacio el Consejo de ministros, bajo la presidencia de S. M. la Reina.

El señor Sagasta resumió en su discurso los asuntos más culminantes de la política exterior é interior.

Dedicó atención preferente á la cuestión de la paz, al nombramiento de representantes para la conferencia de Paris, á los últimos sucesos parlamentarios y formuló un juicio crítico acerca de la novel fracción polaviejista.

Se acordó indultar al reo de muerte de la Audiencia de Valladolid Gregorio Castro y se aprobaron varios expedientes sin interés.

Madrid, 15, 5'15 t.

Hoy se ha entregado al general Weyler la magnífica plancha de plata que acordaron regalarle los romeristas.

Con este motivo se han hecho comentarios muy sabrosos sobre la plancha y su oportunidad.

Madrid, 15, 6 t.

De San Sebastián comunican que en la frontera de Irún ha sido descubierto un contrabando de 25.000 pesetas en oro que se llevaba á Francia.

Se ha declarado buena presa lo decomisado por la Aduana.

IMPRENTA DE ESTEBAN PAMIES, UNION, 54

ANUNCIOS

PILDORAS DE RIAZA
DE
PEREZ NEGRO

Recomendadas por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sea TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.

¡Veinticinco años de éxito!

Cajas con 80 y 40 píldoras, 5 y 3 pesetas.
De venta en todas las mejores farmacias, remitiéndolas también directamente su autor previo pago de su importe sin aumento de precio desde cualquier punto que se pidan.

Farmacia de Perez Negro

RUDA, 14.—MADRID

CEPAS AMERICANAS

Grandes existencias, á precios sin competencia posible, de barbados y estacas de todas clases y variedades.

Riparias Gloria Montpeller, Riparia Grau Gravé, Rupestris Lot, Rupertris Guiraud, Rupertris Misión, Rupertris Martin, Rupertris Gauzin, ARAMON RUPESTRI

Híbridos americanos. Americano-europeos. Variedades europeas para injertos, Útiles para ingertos y cultivos de la vid. Abonos y cuanto sea menester para los viticultores.

Para informes y pedidos dirigirse en esta provincia á **Buenaventura Boronat, VALLMOLL,** ó á su representante en Tarragona

José María Boronat

DIRECCION DEL «DIARIO DEL COMERCIO»

ANUARIO RIERA

(GUIA GENERAL DE CATALUÑA)

Contiene unas 150,000 señas referentes á comercio, industria, profesiones, artes y oficios, elemento oficial, principales propietarios, datos estadísticos, históricos, geográficos y descriptivos, ferrocarriles, carreteras, correos, telégrafos, teléfonos, aguas medicinales, balnearios etc., etc. (Las señas de Barcelona comprenden las de las seis poblaciones agregadas).

Por medio de una sencilla combinación, facilita gratis á los suscriptores, señas de comerciantes é industriales de las principales poblaciones de

ESPAÑA

manuscritas á los sobres, fajas ó circulares que se nos faciliten.

También contiene un índice geográfico de España con indicación de la provincia á que pertenece cada población, número de habitantes y varios datos de gran interés para el Comercio en general.

Es la única Guía que se publica con todos sus datos revisados de nuevo para cada edición.

Forma un abultado tomo de unas 1.400 páginas (18 × 28 centímetros) impresas sobre buen papel y encuadernado en tela.

PRECIO: 10 pesetas en Barcelona y 11 fuera, franco porte certificado.

OFICINAS: Calle de Pelayo, 38.—BARCELONA

IMPRENTA
DE
ESTEBAN PAMIES

CALLE DE LA UNIÓN, 54

Tarragona

En dicho establecimiento se hacen **LIBROS, folletos, memorias, periódicos, hojas volantes, etiquetas y libretas de inquilinato**

REGLAMENTOS, recibos talonarios, carteles, esquelas mortuorias, impresos para ayuntamientos, juzgados municipales, estados y partes para fondas

TARJETAS DE VISITA desde 4 reales el 100

sobres comerciales timbrados desde 20 reales el mil

papeletas de entradas y salidas para consumos

PERFECCIÓN Y BARATURA en toda clase de impresos por complicados y difíciles que sean en su confección

Las esquelas mortuorias se admiten á todas horas.